



Gobierno Regional



Resolución Gerencial Regional N°0286-2024-GORE-ICA/GRINF

Ica, 25 de setiembre de 2024

VISTO:

El Informe N°01731-2024-GORE.ICA-GRINF/SOBR de fecha 20 de setiembre del 2024 emitido por la Subgerencia de Obras, Informe N°041-2024-GORE.ICA-GRINF/SOBR/YLSP, de fecha 10 de setiembre del 2024 y demás actuados sobre formulación del Expediente para actividad denominado: **"MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LA I.E. N°33 "CORAZON DEL NIÑO JESUS", UBICADO EN EL DISTRITO DE LA TINGUIÑA, PROVINCIA DE ICA, DEPARTAMENTO DE ICA"**, y;

CONSIDERANDO:

El artículo 191° de la Constitución Política del Perú señala que los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, ello concordado con lo prescrito en el artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

Que, de acuerdo al artículo 5° de la Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, la misión de los Gobiernos Regionales es organizar y conducir la gestión pública regional de acuerdo a sus competencias exclusivas, compartidas y delegadas, en el marco de las políticas nacionales y sectoriales, para contribuir al desarrollo integral y sostenible de la región;

Que, mediante Oficio N°060-2024-GORE-DREI-UGELI I.E. N°33.D. de fecha 12 de agosto de 2024, la directora de la I.E. N°33 "CORAZON DEL NIÑO JESUS" del distrito de la Tinguña, provincia de Ica, solicita el mantenimiento de la infraestructura de la Institución;

Que, mediante Informe N°01524-2024-GORE.ICA-GRINF/SOBR de fecha 20 de agosto 2024, la Subgerencia de Obras remite a la Gerencia Regional de Infraestructura el Informe N°027-2024-GORE.ICA-GRINF/SOBR/YLSP, el cual contiene la **INSPECCION TECNICA A LA I.E. N°33 "CORAZON DEL NIÑO JESUS", UBICADO EN EL DISTRITO DE LA TINGUIÑA, PROVINCIA DE ICA, DEPARTAMENTO DE ICA**, y recomienda realizar la intervención para el mantenimiento correctivo y preventivo del mismo;

Que, mediante Informe N°01731-2024-GORE.ICA-GRINF/SOBR de fecha 20 de setiembre del 2024, la Subgerencia de Obras, remite el Informe N°041-2024-GORE.ICA-GRINF/SOBR/YLSP de fecha 10 de setiembre del 2024, en el cual adjunta el expediente y demás actuados sobre aprobación del Expediente para actividad denominado: **"MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LA I.E. N°33 "CORAZON DEL NIÑO JESUS", UBICADO EN EL DISTRITO DE LA TINGUIÑA, PROVINCIA DE ICA, DEPARTAMENTO DE ICA"**, y solicita la aprobación mediante acto resolutivo, el mismo que contempla un plazo de ejecución de quince (15) días calendarios y valor estimado de **S/ 39,196.72 (Treinta y nueve mil ciento noventa y seis con 72/100 Soles)**, siendo la meta financiera de la siguiente manera:

META FINANCIERA:

Costo Directo	S/ 28,884.83
---------------	--------------



Gobierno Regional



Gastos Generales (8%)	S/ 2,310.79
Utilidades (7%)	S/ 2,021.94
Subtotal	S/ 33,217.56
IGV	S/ 5,979.16
VALOR ESTIMADO DE LA ACTIVIDAD	S/ 39,196.72

Que, en mérito a los considerando precedentes y estando a lo dispuesto por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, Resolución Gerencial General Regional N° 146-2023-GORE-ICA/GGR y Resolución Ejecutiva Regional N° 036-2024-GORE-ICA/GR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **APROBAR** el Expediente para actividad denominado: “MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LA I.E. N°33 “CORAZON DEL NIÑO JESUS”, UBICADO EN EL DISTRITO DE LA TINGUIÑA, PROVINCIA DE ICA, DEPARTAMENTO DE ICA”, por el monto de **S/ 39,196.72 (Treinta y nueve mil ciento noventa y seis con 72/100 Soles)**, con un plazo de ejecución quince (15) días calendario.

ARTICULO SEGUNDO. – **NOTIFICAR** la presente Resolución a la Gerencia General Regional, a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, a la Gerencia Regional de Administración y Finanzas, a la Subgerencia de Estudios y Proyectos, a la Subgerencia de Obras, a la Subgerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos y a las demás unidades orgánicas pertinentes para su conocimiento y fines, y procédase a su registro respectivo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENTE REGIONAL DE INFRACRUCIA